

DECRETO ALCALDICIO N° 2013,
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA

REQUINOA,
05 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 18.290 Artículo 13, punto 1.

El Decreto Supremo 170, artículo 3.14.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 92 de fecha 31.08.2022 Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita devolución de dinero por concepto de ampliación de licencia de conductor clase B; Se cobró dicho trámite por primera licencia de conductor B; por un valor de \$37.410.- siendo este trámite una Extensión de licencia de Conductor, por un valor de \$23.509; ya que el postulante contaba con su licencia del conductor. Por lo tanto, se solicita devolución diferencia de \$13.901.- Se adjunta copia de solicitud de carta y comprobante de pago Folio 58568 de fecha 09.06.2022, del postulante **AMILCAR NORCA MALVOISIN**.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, devolución a nombre de **AMILCAR NORCA MALVOISIN**; Rut: 25.124.583-5, Efectúese la devolución de diferencia valor \$13.901.- concepto por ampliación a clase profesional B; por medio de transferencia electrónica a cuenta Rut: [REDACTED] correspondiente al solicitante. Fono [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones", Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

WVM/MAVS/AST/Efs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo